

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE LA DEMANDA 2019-00175

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

Jue 12/09/2019 3:17 PM

Para: Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>; cavelez@ugpp.gov.co <cavelez@ugpp.gov.co>;
PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; marialepaz@gmail.com <marialepaz@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMISORIO 201900175.pdf; DEMANDA 201900175.pdf;

Popayán, 12 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE: 2019-175
ACTOR: JOSÉ SOTELO CERON
DEMANDADO: UGPP
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL UGPP
MINISTERIO PÚBLICO
DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el autos referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Nathaly F. Benavides Torres

NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA 201900160

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

Jue 12/09/2019 3:40 PM

Para: Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>; cavelez@ugpp.gov.co <cavelez@ugpp.gov.co>;
PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; marialepaz@gmail.com <marialepaz@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 201900160.pdf; DEMANDA 201900160.pdf;

 Popayán, 12 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE: 2019-00160
ACTOR: GLORIA MERCEDEZ OROZCO OTERO
DEMANDADO: UGPP
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

 Señores:

REPRESENTANTE LEGAL UGPP
MINISTERIO PÚBLICO
DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

 Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el autos referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Nathaly F. Benavides Torres

NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA 20190015100

76
L 3 U

MO Microsoft Outlook
Jue 12/09/2019 1:42 PM
esesuroccidente.projudiciales@gmail.com

NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓ...
24 KB

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

esesuroccidente.projudiciales@gmail.com (esesuroccidente.projudiciales@gmail.com)

esesuroccidente@gmail.com (esesuroccidente@gmail.com)

marialepaz@gmail.com (marialepaz@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA 20190015100

J Juzgado 08 Administrativ
o - Cauca - Popayan
Jue 12/09/2019 1:42 PM
Para: esesuroccidente.projudiciales@gmail.com; esesuroccidente@gmail.com; PROCURADURIA 74
<projudadm74@procuraduria.gov.co>; marialepaz@gmail.com

AUTO ADMISORIO 20190015...
Se ha guardado en OneDrive

2 archivos adjuntos (1015 KB) Descargar todo

Popayán, 12 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE: 2019-00151-00
ACTOR: PAOLA ANDREA BOLAÑOS RENGIFO
DEMAMDADO: E.S.E SUROCCIDENTE
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

Señores:

ESE SUROCCIDENTE
MINISTERIO PÚBLICO